Municipalidad de Santa Fe del Paraná
Alto Paraná – Paraguay – Tel. 0677 20634
INTENDENCIA

RESOLUCIÓN N° 46 /2016 I.M.

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANA, ADJUDICA POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2016 ADQUISICION DE CUBIERTAS, A LA EMPRESA HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS, A SER FINANCIADAS CON RECURSOS ORDINARIOS DEL EJERCICIO 2016..----------

Ciudad de Santa Fe del Paraná, 30 de marzo de 2016

VISTA: Que la Municipalidad de Santa Fe del Paraná ha llamado a Contratación Directa N° 03/2016 Adquisición de Cubiertas en fecha 21 de Marzo 2016, según lo publicado en el portal de Contrataciones Públicas Id N° 303003.----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado los siguientes oferentes con su respectiva propuesta: HZ Sistemas y Equipamientos Gs. 9.960.000, EL TREBOL Representaciones Gs. 10.380.000, J & A Distribuidora Gs. 10.200.000.----------

Que, analizada la propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales de los bienes concursado, así como del cotejo de los montos ofertados entre los oferentes, el *Comité de Evaluación de este Distrito*, recomienda la Adjudicación por Contratación Directa N° 03/2016 Adquisición de Cubiertas, a la empresa "HZ Sistemas y Equipamientos", por ser la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad, y por ajustarse al costo estimativo y a las disponibilidades presupuestarias de la institución.----------

POR TANTO, y en base a los informes de la UOC, y del Comité de Evaluación

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR POR CONTRATACION DIRECTA A LA EMPRESA HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS CON RUC N° 2250127-4, LA PROVISION DE CUBIERTAS PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL A SER FINANCIADAS CON RECURSOS ORDINARIOS EL EJERCICIO 2016, POR EL MONTO DE GS. 9.960.000 (guaraníes nueve millones novecientos sesenta mil), conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909, y normativas concordantes de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- SUSCRIBIR el Contrato pertinente a la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá para la Adquisición de Cubiertas.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Giselli Soares
Secretaria General

Joaquín Soares Matheus
Intendente Municipal